

Buenos Aires, 05 de Marzo de 2018.

CIRCULAR N° 4

**LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 28/2017 - EXP. TRE-SOF-
0005484/2017**

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA
OFICINA DE PROCESOS, PROVISIÓN DE SOFTWARE Y PUESTA EN
MARCHA DEL MODELADO DE PROCESOS”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“El Anexo B menciona características de seguridad requeridas como por ejemplo gestión de password. Trenes no planea usar integración con LDAP? Pues de ser así, la mayoría de dichas características serían gestionadas por el AD”.

RESPUESTA NRO. 1:

Actualmente Trenes está en proceso de migración de aplicaciones a ARSAT. Hasta el momento no está implementado un AD en ARSAT para Trenes. Se proyecta implementar AD conjuntamente con *Sharepoint*. La versión del AD a implementar será Windows 2012 R2.

CONSULTA NRO. 2:

“En el Renglón A, “Definición del Sistema de Gestión Documental” se pide el dimensionamiento del esfuerzo de reconversión de documentación y Plan correspondiente. ¿Podrían compartir un orden de magnitud de la documentación existente a reconvertir?”

RESPUESTA NRO. 2:

La tarea de dimensionamiento del esfuerzo de reconversión de documentación es sólo una tarea de planificación que estimamos en no más de 8 hs que tiene por finalidad hacer un rápido diagnóstico de cara a entender si la estructura de la documentación existente es fácil de convertir a los formatos propuestos.

CONSULTA NRO. 3:

“La solución de software que representamos presenta diferentes configuraciones técnicas que pueden aplicar los requerimientos de SOFSE, por ende diferente combinatorias los componentes licenciados, motivo por el cual necesitamos que nos confirmen si podemos cotizar cada configuración o es necesario cotizar solo una configuración? Dado el caso que se permita cotizar varias configuraciones, ¿qué monto consideramos para el seguro requerido?”

RESPUESTA NRO. 3:

El oferente deberá presentar una única configuración técnica teniendo en cuenta el pliego de especificaciones técnicas y el sistema de evaluación del mismo.

En tal sentido, el apartado 5º, punto 8.2 del artículo 8º del Pliego de Condiciones Particulares establece que *“no se admitirán ofertas alternativas ni variantes”*.

CONSULTA NRO. 4:

¿Cuál es el presupuesto oficial de la mencionada licitación?

RESPUESTA NRO. 4:

Con relación a este punto se informa que la contratación no posee un presupuesto oficial.

CONSULTA NRO. 5:

“En caso de formar una UTE para participar en la licitación, ¿todas las empresas que la integren deben ser proveedoras de SOFSE?”

RESPUESTA NRO. 5:

A los fines de participar en las licitaciones se aclara que no se requiere inscripción previa en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la SOFSE, por el principio de concurrencia. Sin perjuicio de ello y en los términos del Art. 124 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCC) en la etapa de pre-adjudicación la U.T.E. y sus empresas integrantes deberán estar inscriptos en el citado registro.

CONSULTA NRO. 6:

“¿Cuál debería ser la duración de la validez (tiempo) de la garantía de mantenimiento de la oferta? ¿Hasta qué fecha?”

RESPUESTA NRO. 6:

Con relación a este punto, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el párrafo final del artículo 181° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, que en tal sentido establece que *“las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.*

CONSULTA NRO. 7:

“¿Se encuentra sujeta esta licitación a la Ley de Régimen de Compra Argentino? ¿Debemos presentar la Declaración Jurada de Compra Argentino? Mencionada en el PCP artículo 13°, ítem A ‘Documentación Inherente a la Propuesta’; también mencionada en el PBC, Artículo 16° ‘Documentos e Información del Oferente’, ítem 16.1 – apéndice I.

RESPUESTA NRO. 7:

En atención a este punto se informa que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el inc. A del artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), debiendo acompañar a la propuesta la Declaración Jurada de Compra Argentino debidamente firmada.

CONSULTA NRO. 8:

“Sobre el artículo 16 – apartado 16.3 ‘Documentación Inherente a la Capacidad Económica Financiera’ ítem A sobre los Estados Contables del documento PBC: es correcto asumir que se deben presentar copias de los estados contables legalizados? O deberíamos incluir ejemplares legalizados en original?”.

RESPUESTA NRO. 8:

Con relación a este punto se informa que se deben incluir las copias debidamente legalizadas en original, conforme lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 14° del

Pliego de Condiciones Particulares, que en su parte pertinente establece que “(...) las Autenticaciones, certificaciones y legalizaciones que sean requeridas para la presentación de documentos, deberán integrar el original, debiendo constar en el duplicado, fotocopias de los mismos firmadas por el oferente. De provenir las certificaciones de extraña jurisdicción, deberá procederse a su legalización por el Colegio de Escribanos respectivo o autoridad que corresponda según los casos.”.

CONSULTA NRO. 9:

“¿(...) Podrán brindar detalle del tipo de ERP que quieren implementar y con qué alcance de Procesos”...

RESPUESTA NRO. 9:

Se informa que aún no está definido cuál será el ERP, pero será "World Class". Respecto al modelado del mapa de procesos, debería ser el mapa de procesos más los primeros 3 niveles es decir, es decir macro procesos, procesos y subprocesos.